



CONVOCATORIA PARA SER FAMILIA DE ACOGIDA PARA JÓVENES CENTROAMERICANOS

● **Antecedentes:**

Derivado del apoyo entre los países de Centroamérica y atendiendo al interés superior de la niñez; el gobierno del Estado de Puebla, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, El Salvador, Guatemala y Honduras han decidido sumar esfuerzos para brindar a los adolescentes centroamericanos las oportunidades de continuar con su formación académica en México, a través de becas que serán destinadas exclusivamente para los gastos generados por su educación mientras son acogidos por familias poblanas con el ánimo de sumarse al presente proyecto.

¿Qué es una familia de Acogida para Jóvenes Becarios Centroamericanos?

Es aquella que cuente con la certificación expedida por la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Dirección de Asistencia Jurídica, previa autorización del Grupo Interinstitucional de Cooperación Educativa Pro-Jóvenes Becarios Centroamericanos, integrado por representantes de JUCONI, SEDIF, Procuraduría, CIDE y Puente Ciudadano; que brinda cuidado, protección, crianza positiva y la promoción del bienestar social a Jóvenes Becarios Centroamericanos por un tiempo determinado.

¿Cómo pueden ser Familia de Acogida para Jóvenes Becarios Centroamericanos?

Para ser integrada a un proceso de acogimiento, una familia debe ser evaluada y capacitada por el equipo técnico, que deberá conocer y analizar sus motivaciones, recursos financieros y afectivos, inquietudes, capacidad e resolver situaciones complejas, ansiedades, conflictos entre los integrantes, etc., hasta aprobar su postulación, deben acudir primeramente a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Dirección de Asistencia Jurídica. (PPNNADAJ) llenar una solicitud e iniciar el proceso para certificarse.

● **Requisitos:**

Personal: Curriculum Vitae e identificación oficial de ambos solicitantes.

Cartas: De exposición de motivos señalando las razones de esta decisión; De no antecedentes penales; De recomendación y De aceptación de los solicitantes y sus familiares.

Actas con más de un año de antigüedad: De Nacimiento de ambos solicitantes, de sus hijos y de matrimonio.

Exámenes y constancias médicas expedidas por institución pública: De toxicología; de buena salud, Prueba Elisa de tercera Generación, antígenos, hepatitis B y C.

Comprobantes: Laboral, de Ingresos y de domicilio.

Fotografías recientes: Del o de los solicitantes a color en tamaño credencial; de exteriores e interiores de la casa habitación y cinco de convivencia familiar o con amigos.

(Entre otros)

¿Quién puede iniciar un proceso para certificarse como Familia de Acogida para Jóvenes Becarios Centroamericanos?

Cualquier persona interesada en el programa, independientemente de si es casada o soltera, siempre y cuando cumpla con los requisitos. Si la persona interesada es casada, el proceso debe ser en forma conjunta con su cónyuge.

● **Proceso:**

1.- La persona interesada contacta a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Dirección de Asistencia Jurídica. (PPNNADAJ) a través del Departamento de Adopciones para que le entreguen una solicitud o puede descargarla de la página web de DIF.

2.- Se realiza una reunión informativa con las familias interesadas para explicar el proyecto y resolver dudas.

3.- Reúne los requisitos de la solicitud y la entrega al Departamento de Adopciones ubicado en **Calle 5 de Mayo 1606, Col. Centro Histórico, Puebla, Pue. C.P. 72000.**

4.- Se reúne con el equipo interdisciplinario para la realización de entrevista y valoración psicológica, así como estudio socio-familiar (algunas entrevistas se realizan en la casa de la familia)

5.- Se determina si se otorga el Certificado de Idoneidad.

6.- Una vez que se otorgue el certificado de idoneidad se iniciará un proceso de acompañamiento y preparación para la recepción del o la joven que será asignado a la familia. Este acompañamiento se realizará hasta el final del acogimiento (momento en que el o la joven regresa a su familia de origen). El acompañamiento consiste en sesiones familiares cada 15 días y sesiones grupales una vez al mes (como familia y también sesión grupal de jóvenes) para fortalecer a cada individuo y apoyarse ante los retos a enfrentar.

LA FECHA LÍMITE PARA RECIBIR DOCUMENTACIÓN SERÁ EL 15 DE JUNIO DE 2018

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"